



COMISION PROVINCIAL

Agriculturas
No

Revisada a 17

1888-89

Con toda urgencia, sé-
vase V. remitir un certificado
con relación a los antecedentes
que existan en ese Ayuntamiento
to acerca de si esa Corporación
ha tenido Arrendados o arbitra-
dos los montes de Estepar. des-
de el año de 1895 hasta la fecha;
a fin de poder tramitar los es-
pedientes incoados solicitando te-
rrenos para aprovechamiento
común de dehesas boyales que
parados en la ley de 8 de Mayo de
1888.

Dios que. a V. mds. ctes.
Castellón 15. Abril de 1889.

El Vicepresidente,
Victorino Fabray

Gov. Alcalde de Villafameis.

